

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

* **09:00 hs.:** Presencia de representantes de la Comisión Organizadora del evento “Juegos Suramericanos - ASU 2022”, quienes expondrán sobre los preparativos a nivel nacional y municipal que se vienen desarrollando para el mismo; en virtud de la Minuta ME/N° 1.214/22, del Concejal César Escobar.

* **MENSAJE RECIBIDO:**

1. Mensaje N° 813/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cooperativa Universitaria Ltda., sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

* **NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 277/22, de Oscar Johannsen y otros vecinos del Barrio Manorá, específicamente, de la calle Nuestra Señora del Carmen, desde San Rafael hasta San Benigno, a través de la cual solicitan intermediación de la institución municipal para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza del Plan Regulador, para el área de referencia, que se encuentra catalogada como AR1A. Asimismo, solicitan el reordenamiento del tránsito y del estacionamiento en la zona.
2. N° 278/22, de la Lic. Carolina Casal Ruiz, Directora General del Colegio “La Providencia – Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción”, a través de la cual solicita que el 140° Aniversario de dicha institución, a festejarse el 4 de setiembre del corriente año, sea declarado de Interés Municipal, en atención a los fundamentos que se exponen en la presentación de referencia.
3. N° 281/22, de Jorge Bazán y otros vecinos del Barrio Recoleta, a través de la cual formulan denuncia y presentan petición de cierre inmediato, cese de actividades y clausura definitiva del establecimiento denominado “TIAM CAFÉ” o “TIAM ESPACIO DE EVENTOS”, ubicado en la calle Saraví N° 1.122 e/ Las Palmeras y San Alfonso, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1452-02/03, por supuesto funcionamiento irregular, realización de actividades y eventos que generan polución sonora con contaminación acústica ambiental. Se adjunta un CD con pruebas fotográficas, filmaciones y antecedentes respectivos que respaldan la denuncia y solicitud formuladas.
4. N° 282/22, de Alfredo Eugenio Moreno y Alfredo Raúl Franco, en representación del Movimiento Acción Vecinal – MAV, a través de la cual sugieren que se considere la posibilidad de que la Municipalidad de Asunción se encargue de explotar el servicio de transporte público de pasajeros y que el servicio sea 100% eléctrico, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la presentación.



5. N° 283/22, de María del Carmen Duarte, a través de la cual solicita la modificación y ampliación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.477/20, que subroga los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a la señora Elvira Francisca Ortiz Vda. de Sánchez, sobre el lote municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0382-16, con Finca N° 5.031, del Distrito de Santísima Trinidad, en el sentido de incluir entre los beneficiados con la subrogación del lote, a los hijos de la señora Elvira Martina Sánchez Acuña, declarados herederos conforme a la S.D. N° 541/97. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 284/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Poder Legislativo, las plazas: De Armas, Juan de Salazar, Constitución, De La Independencia y Plaza del Congreso, del Distrito de la Encarnación de la Ciudad de Asunción, establece disposiciones financieras y modifica el Art. 2° de la Ley N° 6.284/2019”; en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 625/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens”.

***Recomendación: “1) DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 625/2022 S.G., que remite, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens”, que amplía la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 28 de febrero de 2013, aprobado por Resolución JM/N° 4.656/13. 2) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, un informe que contenga cuanto sigue: a) Inventario exacto de los animales pertenecientes a la Fundación Maris Llorens y los pertenecientes al JBZA, desde la firma del Convenio, a la fecha; b) La documentación referente a la tenencia de animales por parte de la FUNDACIÓN MARIS LLORENS con la Intendencia Municipal, al momento de la firma del Convenio, hasta la fecha; c) Si se ha realizado la fiscalización referente a la ejecución del Proyecto Objetivo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens; y d) Informe detallado si la Fundación Maris Llorens ha presentado las Rendiciones de CUENTAS POR LOS FONDOS RECIBIDOS hasta la fecha”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 656/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 694/2022 I., que veta la Resolución JM/N° 1.124/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se solicita, entre otras cosas, declarar de Interés Municipal el Proyecto de Ley que “Modifica el Artículo 34 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” y deroga el Inc. k) del Artículo 27, modificado por la Ley N° 6.784/21”, presentado por el Diputado Hugo Ramírez.

***Recomendación: “RECHAZAR el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 1.124/22, de fecha 27/04/22, inserto en el artículo 1° de la**



Resolución N° 694/2022 I., remitida a través del Mensaje 656/2022 S.G.". Se remite el dictamen de referencia.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 138/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 12.153/20, de fecha 23 de diciembre de 2020, presentado por el señor GUILLERMINO VILLASBOA GALVÁN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1027-03, con Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Inmaculada Concepción e/ Ocara Poty Cuemi, Barrio Loma Pyta.

***Recomendación:** “Art. 1°) **RECTIFICAR** el Art. 2° de la Resolución JM/N° 12.153/20, de fecha 23 de diciembre de 2020, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “Art. 2°: **AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar la suma de Gs. 188.902.242 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), para tal efecto, el recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 182/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora MARÍA CONCEPCIÓN ZELAYA DE RUIZ DÍAZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0921-02, Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Doctor Aurelio González c/ Josefina Plá, del Barrio Loma Pyta.

***Recomendación:** “Art. 1°) **DEVOLVER** el Mensaje N° 182/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de sus direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: -Notificar a la señora MARÍA CONCEPCIÓN ZELAYA DE RUIZ DÍAZ que deberá presentar S.D. Declaratoria de Herederos y A.I. de adjudicación de la señora VALENTINA PINTOS, a fin de acreditar parentesco con la misma, para luego realizar la rectificación, revocatoria y/o subrogación de derechos respecto a la resolución recaída, así también, informe de pagos realizados en concepto de arrendamiento y tributos municipales; y -Con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0921-15, informe de quién ocupa efectivamente, así como pagos realizados en concepto de arrendamiento y tributos municipales”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 261/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora ANDREA ELIZABETH RODRÍGUEZ CANO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0306-03, Finca N° 4.755, del Distrito San Roque, ubicado en la calle Manuel Gondra casi EE.UU., del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** el pedido presentado por la señora ANDREA ELIZABETH RODRÍGUEZ CANO, atendiendo que los ocupantes originarios y titulares, conforme a los informes adjuntos, son los padres de la solicitante. Art. 2°) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno. Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal remita informe cuanto sigue: -Pagos realizados por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0306-03, con Finca N° 4.755, del Distrito San Roque; y -Cuál es la situación



actual de los convenios, los cuales se verifica en el expediente, que no han sido perfeccionados, esto atendiendo que según el informe de la Unidad de Rehabilitación Urbana, de fecha 21 de febrero de 2022, no registra en su archivo un acuerdo firmado entre los ocupantes del “Lote 4” de la “Manzana 6” del Asentamiento Pelopincho y la Municipalidad de Asunción. Siendo parecer de dicha dependencia que corresponde la declaración de Interés Social del Asentamiento Pelopincho y así proseguir con los trámites de regularización de la tenencia por parte de los ocupantes”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 639/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.172/20, referente a la Minuta ME/N° 15.406/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal un informe de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, con relación al pedido de la Asociación Industrial Hotelera del Paraguay (AIHPY), que consiste en la exoneración de las tasas especiales de fumigación y desinfección de las empresas hoteleras y asociados, en atención a lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 639/2022 S.G., de fecha 24 de mayo del 2022, y del contenido del Memorándum N° 68/2022, de fecha 9 de mayo de 2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y remitir todos los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 655/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 1.105/22, de fecha 27 de abril de 2022, en la parte concerniente a los linderos norte y sur, debiendo ser lo correcto lo obrante en el informe del Departamento de Topografía; referente al pedido presentado por la señora TERESA RAMÍREZ LÓPEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-07, Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 1.105/2022, de fecha 27 de abril de 2022, en lo concerniente a los linderos Norte y Sur, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “AL NORTE: mide 26,432m y linda con Pasillo I. AL SUR: mide 26,330m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-08...”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 669/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.517/21, referente a la Minuta ME/N° 16.996/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recaudaciones, remita un informe de la cantidad de Cuentas Corrientes Catastrales existentes en la ciudad y otro informe sobre la cantidad de Cuentas Corrientes Catastrales que tengan propietarios adultos mayores a partir de 65 años.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 669/2022 S.G., de fecha 30 de mayo del 2022, como así también, del contenido del Memorándum UAD-DID N° 070/22 D.R., de fecha 11 de mayo de 2022, del Departamento de Investigación y Desarrollo, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia a la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 490/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y



consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora ELISABETH EDITH QUESTE DE MOLIN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-01, Finca N° 13.927, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Educación para Todos e/ Vy'a Pave, del Barrio San Blas de Loma Pytá

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a precio de valor promedio de mercado, a favor de la señora **ELISABETH EDITH QUESTE DE MOLIN**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-01, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 13.927, ubicado en la calle Educación para Todos e/ Vy'a Pavé, del Barrio San Blas de Loma Pytá, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 18,00m y linda con la calle I.

AL SUR: mide 18,00m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-02.

AL ESTE: mide 22,50m y linda con la calle IV.

AL OESTE: mide 25,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1269-20.

SUPERFICIE TOTAL: mide 427,00 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 187.226.190 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA), precio establecido en la planilla de valuación de fecha 15 de junio de 2022, al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 562/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.741/20, referente a la Minuta ME/N° 16.024/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la toma de medidas correspondientes, a fin de agilizar los procesos requeridos por la institución y a mantener el necesario flujo de caja y la recaudación, teniendo en consideración lo expuesto en la minuta.

***Recomendación:** “Art. 1º) **TOMAR NOTA** del Mensaje N° 562/2022 S.G., de fecha 11 de mayo del 2022, y del contenido del Memorandum N° 101/2022, de fecha 3 de mayo de 2022, del Departamento de Ingresos, dependiente de la Dirección de Recaudaciones y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 590/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor MARTÍN



FELICIANO BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00 (parte), Finca N° 3.905, ubicado en la calle XVIII e/ Tte. 2do. Acosta, del Barrio Zeballos Cué, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 590/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, notifique al señor MARTÍN FELICIANO BENÍTEZ, que deberá adjuntar al expediente de referencia, la S.D. de Declaratoria de Herederos y el A.I. de adjudicación respecto a las mejoras existentes en el inmueble, como así también, la declaración jurada de ingresos, sin que ello signifique reconocimiento y/o autorización con respecto al pedido presentado; una vez cumplido dicho requisito, remita todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 592/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora INÉS AURORA FARIAS BUGUEÑO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Lorenzo y calle Tajy Poty, del Barrio Botánico (Viñas Cué).

***Recomendación:** “Art. 1°) **CEDER EN USO precario**, a favor de la señora INÉS AURORA FARIAS BUGUEÑO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras introducidas, el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), al que corresponde el Lote N° 10 de la Manzana II, hasta tanto el inmueble sea loteado, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 11,00m y linda con unas ocupaciones.

AL SUR: mide 11,12m y linda con la calle San Lorenzo.

AL ESTE: mide 21,65m y linda con unas ocupaciones.

OESTE: mide 20,23m y linda con la calle Tajy Poty.

SUPERFICIE: mide 231,5964 metros cuadrados.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, atendiendo a su ocupación efectiva. Los pagos deberán ser computados acorde a lo que establecen los Arts. 33 y 34, de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 693/2022 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 14.865/21, caratulado: “ESTELA MARI DÍAZ S/ INFORME DE LOTE”, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de la Recoleta, ubicado en la Avda. Montanaro c/ Epifanio Méndez Fleitas del Barrio San Pablo.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 1.136/2022, de fecha 4 de mayo de 2022, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2°) **CEDER EN USO** a precio de mercado a favor de la señora ESTELA MARI DIAZ, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras existentes, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), inscripto en la



Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.892, del Distrito de La Recoleta; cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 26,52m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 14).

AL SUR: mide 25,10m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 16).

AL ESTE: mide 10,19m y linda con la actual calle Montanaro.

OESTE: mide 08,95m y linda con parte de la Avda. Montanaro (ocupado, Lote 23).

SUPERFICIE: mide 274,65 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de uso precario, a precio de mercado, a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 4°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 218/22, presentada por el Abg. JUAN SOSA BAREIRO, en su calidad de representante legal de la firma Crown Gaming Paraguay S.A., a través de la cual remite copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, en la que hace referencia a la notificación de la Unidad Fiscalizadora de Juegos de Entretenimientos y de Azar, que fuera entregada en el local comercial de la firma mencionada sobre la existencia de facturas pendientes de pago de canon fiscal y se intima a regularizar dicha situación, en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de revocación del permiso de explotación obtenido por la referida firma.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido de exoneración del canon fiscal solicitado por la Firma Crown Gaming Paraguay S.A., de conformidad al último párrafo de considerando del presente dictamen”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 706/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.194/22, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que disponga la realización de trabajos de heroseamiento y limpieza en la Plaza Sol Naciente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 706/2022 S.G., en consideración al Memorándum N° 224/2022 A.V., del Departamento de Áreas Verdes, de fecha 24 de mayo del cte. año, habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 798/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.330/22, referente a la minuta verbal del Concejal Augusto Wagner, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal una intervención, con carácter de urgencia, que incluya un acuerdo con el MOPC, con respecto al deslizamiento del talud del puente en el Cauce Perú, en la Costanera Norte.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 798/2022 S.G., en consideración al Informe del Departamento de Ingeniería, de fecha 3 de junio**



del 2022, habida cuenta que ha dado respuesta a lo solicitado; y derivar los antecedentes al Archivo”.

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 705/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.198/22, referente a la Minuta ME/N° 965/22, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que intervenga y fiscalice la Plaza de las Naciones Unidas, sito calle Radio Operadores del Chaco esquina Cerro Corá, del Barrio Mburicaó.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 705/2022 S.G., en atención a la respuesta del Departamento de Áreas Verdes, de fecha 25 de marzo del 2022, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. 2) ENCOMENDAR a la Presidencia remita copia del presente dictamen al autor de la minuta Concejal Miguel Sosa, para su conocimiento”.**

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 725/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.100/20, referente a la Minuta ME/N° 15.332/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Universitarios del Chaco y Ecuador, por falta de vereda y limpieza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 725/2022 S.G., por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 728/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.405/19, referente a la Minuta ME/N° 13.523/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble situado sobre la Avda. Primer Presidente y 22 de Junio, por falta de vereda y limpieza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 728/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 737/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.099/20, referente a la Minuta ME/N° 15.331/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Ecuador entre Universitarios del Chaco y Paraíso, por falta de vereda y limpieza.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 737/2022 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa; y remitir estos antecedentes al Archivo”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 526/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 563/22, referente a la Minuta



ME/N° 649/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de las obras realizadas en el Colegio Nacional de E.M.D “Gral. Pablo L. Ávila”, del Barrio San Pablo, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 526/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del informe de la Dirección Ejecutiva de Fonacide, de fecha 21 de abril del 2022; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 448/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 630/22, por la cual se remite la Minuta ME/N° 18.410/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación: “NOMINAR como “PROF. DR. RICARDO MORENO AZORERO”, a la calle sin nombre que se inicia en la calle Hermes Rafael Saguier, al sur, y se extiende hasta la calle Inga, al norte, paralela, al este, a la calle Pascual Ramón Casco y a la calle Trébol, al oeste, del Barrio San Blas - Zona Catastral o Distrito N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 449/2022 S.G., por el cual la Intendencia responde a la Resolución JM/N° 631/22, que remite la Minuta ME/N° 18.812/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

***Recomendación: “NOMINAR como “PROF. JOSÉ VALENTÍN WEILER CABRERA”, a la calle sin nombre que se inicia en la calle Cnel. Carlos M. Bóveda, al sureste, y se extiende hasta terrenos privados al noroeste de la calle Tupá Rendá, paralela al norte la calle conocida como San Lorenzo y la calle Arandú Rapé, al sur, del Barrio Botánico - Zona Catastral o Distrito N° 15 Santísima Trinidad”. Se remite el dictamen de referencia.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 232/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ROSA SOFÍA PÉREZ DE BÁEZ, ANA MARÍA PÉREZ FLORENTÍN, IGNACIO PÉREZ FLORENTÍN Y ANTONIO PÉREZ FLORENTÍN, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Regularización de Unificación del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1100-10, Fincas Nos. 23.844 y 24.681, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la Avda. Defensores del Chaco casi Tobatí, propiedad de ROSA SOFÍA PÉREZ DE BÁEZ, ANA MARÍA PÉREZ FLORENTÍN, IGNACIO PÉREZ FLORENTÍN Y ANTONIO PÉREZ FLORENTÍN, de acuerdo con las constancias del**

Expediente N° 174/2021 y de la Resolución N° 27 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 07/03/2022”.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 765/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 11.886/20, que guarda relación con el expediente de Pedro Ramón Peyrat Ortiz, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento; conforme al informe de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

***Recomendación:** “**RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 11.886/20, en: a) su **CONSIDERANDO**, segundo párrafo, que quedará redactado como sigue: “*Que, la Resolución N° 122/20 DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 17/09/2020, emitida por la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal, con relación Expediente N° 22.235/19, de fecha 26/11/19; por medio del cual se solicita la aprobación de la regularización de unificación de lotes, fraccionamiento y anexión correspondientes a los lotes individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0841-12, 12-0841-13, 12-0841-14, 12-0841-24, 12-0841-27, Fincas Nos. 24.599, 23.557, 17.673, 22.112 y 23.157, del Distrito San Roque, en el predio ubicado en la calle Francisco Zurbarán y Tte. 1° Francisco Niedevergen casi Tte. 1° Víctor Bareiro, propiedad de PEDRO RAMÓN PEYRAT ORTIZ, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Civil Benjamín Real Sohlberg, con R.I.P. N° 526.876, Patente Municipal N° 13.880 y Registro MOPC N° 679, en el cual resuelve:*

“Art. 1°: APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente resolución, la regularización de unificación, fraccionamiento, anexión y unificación de lotes presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0841-12, 12-0841-13, 12-0841-14, 12-0841-24, 12-0841-27. Art. 2°: REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto. Art. 3°: POSTERIORMENTE REMITIR el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para su trámite correspondiente...”. Y, b) su RESUELVE, Art. 1°, que quedará redactado como sigue: “Art. 1°: APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes a la regularización de unificación de lotes internos, proyecto de fraccionamiento y anexión de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0841-12, 12-0841-13, 12-0841-14, 12-0841-24 y 12-0841-27, Fincas N° 24.599, 23.557, 17.673, 22.112 y 23.157, del Distrito de San Roque, sito en la calle con frente a Francisco Zurbarán y Tte. 1° Francisco Niedevergen casi Tte. 1° Víctor Bareiro, propiedad de PEDRO RAMÓN PEYRAT ORTIZ; de acuerdo con las constancias del Expediente N° 28.476/17 y de la Res. N° 122 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, del 17/09/2020”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.065/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita nominar a una calle con el nombre de ISABELINO CASCO.

***Recomendación:** “**REMITIR** la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.



27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 1.123/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita nominar a una calle con el nombre de MBOCAYATY.

***Recomendación: “REMITIR la minuta a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 17.774/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita la nominación de una calle como la enfermera y luchadora social Elsa Mereles; 2) Minuta ME/N° 17.997/21, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad como Maestra Juanita Medina; y 3) Minuta ME/N° 18.061/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita que se nombre a una calle de la ciudad como el guitarrista Cayo Sila Godoy.

***Recomendación: “DERIVAR al Archivo para su correspondiente guarda, considerando que estos pedidos ya cuentan con ordenanzas previas de nominación de calles”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 17.466/2021, del Concejal Humberto Blasco, por la cual solicita la sustitución del nombre de la calle “Pacurí” del Barrio San Pablo, por el nombre de CONCEJAL DON ANTONIO GAONA.

***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 17.466/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, realice una consulta entre todos los frentistas de la calle “Pacurí”, en relación al cambio de su denominación como “Concejal Don Antonio Gaona”, a fin del cumplimiento del Art. 2° de la Ordenanza N° 120/2004”.**

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 17.735/2021, del Concejal Javier Pintos, por la que solicita nominar una calle con el nombre de CLAUDIO GUSTAVO RODRÍGUEZ, a solicitud de las madres de la Asociación de Familiares y Amigos Víctimas de la Inseguridad Vial (AFAVIV), por su larga trayectoria en la promoción de la educación y seguridad vial.

***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 17.735/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, y remita las resultas de la misma, para su trámite correspondiente”.**

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.044/2021, del Concejal Álvaro Grau, por la que



solicita denominar a la actualmente “Ciclovía Boggiani” (situado en el paseo central, a lo largo de la Avenida Guido Boggiani), como CICLOVÍA NELSON FERNÁNDEZ.

***Recomendación: “1) REMITIR la Minuta ME/N° 18.044/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente”.**

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: **1) Minuta ME/N° 17.433/21**, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de EDITH NUNES VERA; **2) Minuta ME/N° 17.438/21**, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de CIRIACA “ÑECA” COLMÁN; y **3) Minuta ME/N° 18.123/21**, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de LORENZO PRIETO.

***Recomendación: “1) REMITIR las Minutas ME/N° 17.433/2021, ME/N° 17.438/2021 y ME/N° 18.123/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente”.**

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: **1) Minuta ME/N° 17.900/21**, del entonces Concejal Elvio Segovia, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de DRA. IRMA RAMONA ISNARDI LEZCANO; **2) Minuta ME/N° 17.999/21**, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de JULIO JARA “LOS PARAGUAYOS”; **3) Minuta ME/N° 18.124/21**, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de CAMPEONES DE LA COPA DE AMÉRICA 1979; y **4) Minuta ME/N° 18.248/21**, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la que solicita la nominación de una calle con el nombre del connotado ajedrecista RONALD CANTERO.

***Recomendación: “1) REMITIR las Minutas ME/N° 17.900/2021, ME/N° 17.999/2021, ME/N° 18.124/2021 y ME/N° 18.248/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente”.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: **1) Minuta ME/N° 17.987/21**, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre del periodista NICOLAS ARGÜELLO; y **2) Minuta ME/N° 18.697/21**,



del entonces Concejal Orlando Fiorotto, por la que solicita que se nombre una calle con el nombre de Tte. 1° DR. CARLOS MOREL JARA.

***Recomendación: “1) REMITIR las Minutas ME/N° 17.987/2021 y ME/N° 18.697/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente”.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Minuta ME/N° 18.033/21**, del Concejal Javier Pintos, por la que solicita que se nombre una calle como DR. RAMÓN ARTEMIO BRACHO; y 2) **Minuta ME/N° 18.046/21**, del Concejal Álvaro Grau, por la que solicita que se nombre una calle como DR. RAMÓN ARTEMIO BRACHO.

***Recomendación: “1) REMITIR las Minutas ME/N° 18.033/2021 y ME/N° 18.046/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente”.**

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Minuta ME/N° 17.324/21**, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que se nombre una calle como FLORENTÍN GIMÉNEZ; y 2) **Minuta ME/N° 17.327/21**, del Concejal Humberto Blasco, por la que solicita que se nombre una calle como FLORENTÍN GIMÉNEZ.

Recomendación: “1) REMITIR las Minutas ME/N° 17.324/2021 y ME/N° 17.327/2021, a los efectos de evitar correcciones o rectificaciones, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando además un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente”.

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Nota ME/N° 3.499/21**, representantes de la Empresa San Cayetano S.A., por la cual urgen el tratamiento del Mensaje N° 827/2020 S.G.; 2) **Mensaje N° 505/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal remite documentos a fin de adjuntar al Expediente N° 7.690/21, presentado por la señora Gloria Mabel González Caballero, derivado a esta Corporación a través del Mensaje N° 421/2021 S.G.; 3) **Nota ME/N° 3.338/20**, de las Sras. Juana y Gricelda Torales, en relación al pedido de fraccionamiento del terreno de su propiedad, primigeniamente remitido a través del Mensaje N° 716/20 S.G.; 4) **Mensaje N° 440/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.889/20, sobre pedido de informe sobre la obra denominada “Paseo de los Árboles”; 5) **Mensaje N° 454/2021 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.542/21, por la cual se urge a la Intendencia Municipal el cumplimiento de todas las solicitudes realizadas por medio de las minutas y resoluciones mencionadas respecto al Paseo de los Árboles; y 6)



Memorando SG/N° 2.659/2021, por el cual se remite la Resolución JM/N° 12.340/2021, en relación al tratamiento del pedido de cambio del Plan Regulador presentado por la Universidad Taiwán Paraguay, en relación a la nota presentada por la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, en relación al dictamen emitido por el Consejo del Plan Regulador, el cual se encuentra desfasado en razón al cambio del proyecto expuesto en la audiencia pública de presentación del proyecto de construcción de referencia.

***Recomendación:** “1) **DERIVAR al Archivo, para su correspondiente guarda, los pedidos interpuestos a través de:** a) Nota ME/N° 3.499/2021, presentada por representantes de la Empresa San Cayetano S.A., por la cual urgen el tratamiento del Mensaje N° 827/2020 S.G., b) Mensaje N° 505/2021 S.G., de anexión de documentos al Mensaje N° 421/2021 S.G., y c) Nota ME/N° 3.338/2020, presentada por las Sras. Juana y Gricelda Torales, en relación al pedido de fraccionamiento del terreno de su propiedad, por el cual habían solicitado dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución JM/N° 11.887/20, por haberse respondido convenientemente con anterioridad a sus solicitudes por parte de esta Corporación, de acuerdo a lo expresado en el exordio del presente dictamen. 2) **TOMAR NOTA de los informes rendidos a través de:** a) Mensaje N° 440/2021 S.G., por el cual se responde a la Resolución JM/N° 11.889/20, sobre pedido de informe sobre la obra denominada “Paseo de los Árboles” y del Mensaje N° 454/2021 S.G., por el cual se responde a la Resolución JM/N° 12.542/21, por la cual se urge a la Intendencia Municipal el cumplimiento de todas las solicitudes realizadas por medio de las minutas y resoluciones mencionadas respecto al Paseo de los Árboles y remitir al Archivo, para su correspondiente guarda, en razón de constituirse en copias de los informes y documentales remitidos a esta Corporación con anterioridad. 3) **INFORMAR al Pleno el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 12.340/21, en el sentido del pedido planteado por la Presidencia del Consejo del Plan Regulador, sobre la necesidad de devolución a la Intendencia Municipal y a los recurrentes de los antecedentes del pedido de cambio del Plan Regulador presentado por la Universidad Taiwán – Paraguay, pedido dictaminado por esta Comisión y aprobado por el Pleno a través de la Resolución JM/N° 12.613/2021, se recomienda el Archivo de la presente en razón a su cumplimiento”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 611/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.095/20, referente a la Minuta ME/N° 15.327/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Tobatí entre Paraíso y Dr. Héctor Velázquez.

***Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 14.095/20, referente a la Minuta ME/N° 15.327/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 612/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.096/20, referente a la Minuta ME/N° 15.328/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Urunday entre Paso de Patria y Concepción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 14.096/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.328/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 613/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.097/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.329/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Timbó entre Pilar y Encarnación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 14.097/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.329/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 614/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.098/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.330/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Cedro entre Encarnación y Pilar, por falta de vereda y limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 14.098/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.330/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 615/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.101/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.333/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Paraíso y Ecuador, por falta de vereda y limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 14.101/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.333/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 616/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.157/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.390/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle san Pablo entre Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarribia, por falta de limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/Nº 14.157/20, referente a la Minuta**



ME/N° 15.390/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

44. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 687/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Nota RADB 019/2022, del Lic. Ricardo Deggeller, Coordinador General de los “XII Juegos Suramericanos Asunción 2022”, por la cual solicita distinguir como Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción, a Rocío Rivarola, Jefa de Misión de Paraguay en el referido evento.

Recomendación: “CONFERIR LA DISTINCIÓN DE “CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, A LA JEFA DE LA MISIÓN DE PARAGUAY, ROCÍO RIVAROLA”.

45. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 1.252/2022, del Concejál Enrique Berni, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación un reconocimiento a las Organizaciones Civiles que contribuyen con la prevención y el tratamiento de las adicciones en la Ciudad de Asunción, en un evento a ser realizado en la Junta Municipal de Asunción.

Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES MENCIONADAS EN EL EXORDIO, POR LOS RELEVANTES SERVICIOS PRESTADOS A NUESTRA SOCIEDAD”.

46. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 272/22, de José Santiago Mazó Benítez, Director y Productor del Elenco Artístico Anástasi, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la Zarzuela Paraguaya “Las Alegres Kyguá Verá”, de Manuel Frutos Pane y Juan Carlos Moreno González, a ser realizada en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de agosto de 2022, por el Elenco Artístico Anástasi, de manera conjunta con ArtVita Studio y la Orquesta del Maestro Jesús Ayllón.

Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal la puesta en escena de la Zarzuela Paraguaya “LAS ALEGRES KYGUÁ VERA”, de Manuel Frutos Pane y Juan Carlos Moreno González, realizada por el elenco artístico Anástasi, en forma conjunta con ArtVita Estudio y la Orquesta del Maestro Jesús Ayllón, en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane” de nuestra ciudad, los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de agosto de 2022”.

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 650/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.177/20, referente a la Minuta ME/N° 16.583/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hacía referencia al semáforo ubicado sobre la calle Dr. Toribio Pacheco esquina San Roque González de Santa Cruz, el cual no funciona correctamente y, en tal sentido, solicitaba que se proceda al arreglo urgente del mismo

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 650/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el**



Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 016/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 653/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.294/20, referente a la Minuta ME/N° 16.730/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes peticionaban la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Denis Roa y Lillo, y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el pedido de los vecinos.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 653/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la Nota N° 017/2022, de la Unidad de Semáforos y Señalética”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 772/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.956/20, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la necesidad de exigir que todas las unidades del transporte público de pasajeros sean limpiados, desinfectados y fumigados al final de cada redondo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga la presencia de personal municipal en las terminales de las distintas empresas de transporte público, a fin de hacer cumplir la medida

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 772/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 026/2022, de la Coordinación General”.**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.373/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.046/21, referente a la Minuta ME/N° 17.581/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Raúl Carmona N° 538 casi Moisés Bertoni.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.373/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 540/2021, de la Unidad Operacional N° 4”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.374/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.061/21, referente a la Minuta ME/N° 17.599/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Teodoro S. Mongelós y Tte. Coronel Irrazábal, del Barrio Ciudad Nueva.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.374/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 546/2021, de la Unidad Operacional N° 2”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.376/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



15.358/20, referente a la Minuta ME/N° 16.802/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Calaña entre Nuflo de Chávez y Prats Gill, del Barrio Carlos A. López.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.376/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 464/2021, de la Unidad Operacional N° 1”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.377/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.012/21, referente a la Minuta ME/N° 17.546/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos acerca del Supermercado Stock, sito en la Avda. Kubitschek, entre la Avda. Eusebio Ayala y José Asunción Flores, cuyo depósito se encuentra sobre la calle 25 de Mayo en el cual estacionan camiones de gran porte ocupando las veredas y obstaculizando el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que verifique el hecho denunciado y sancione si corresponde.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.377/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 549/2021, de la Unidad Operacional N° 2”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.378/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.861/21, referente a la Minuta ME/N° 18.537/21, del entonces Concejal Eduardo Bellenzier, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes peticionaban la colocación de una lomada y señalización correspondiente sobre la calle Dr. Caballero esquina De Antolín Irala, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al pedido.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.378/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 541/2021, de la Unidad Operacional N° 4”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 881/21 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.803/21, referente a la Minuta ME/N° 18.191/21, del Concejal José Alvarenga, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de una lomada en la intersección de la calle Juez Enrique Pinho y Dr. Gustavo González; y **2) Mensaje N° 124/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.845/21, referente a la Minuta ME/N° 18.519/21, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Juez Pinho y Gustavo González, del Barrio Salvador del Mundo.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir los Mensajes N° 881/2021 S.G. y N° 124/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los Mensajes N° 312/2022 S.G. y N° 476/2022 S.G., por los cuales la Intendencia



Municipal responde a la Nota JM/N° 14.813/20, referente a la Minuta ME/N° 16.121/20, de los entonces Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez, a través de la cual se hacían eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, como así también, de representantes del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”, quienes peticionaban un mayor y mejor control por parte de la Policía Municipal de Tránsito en la zona, con la habilitación de una base operacional dentro del predio del centro municipal y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a al pedido.

***Recomendación: “Tomar nota y devolver los Mensajes N° 312/2022 S.G. y N° 476/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, a fin de que pueda derivar al Departamento de Organización y Métodos, para su análisis correspondiente, según el considerando del dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 755/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.024/22, referente a la Minuta ME/N° 793/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos del Cementerio de la Recoleta, con el fin de paliar los robos y saqueos que se dan en el lugar.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 755/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.323/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, atienda la solicitud de los vecinos del Barrio Itá Enramada, específicamente de residentes de la calle Monseñor Hermosilla entre Ernesto Guevara y la Avda. Perón, quienes manifiestan la ocupación de media calzada del empedrado por varias familias, lo cual acarrea una serie de inconvenientes para el acceso de los mismos a su propiedad, puesto que el paso vehicular se volvió prácticamente imposible. Se adjunta plano de ubicación.
2. N° 1.324/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle El Carmen y Fernando de Magallanes, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible.
3. N° 1.325/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y a la reparación de la calle Sargento Tomás Lombardo casi San Blas, del Barrio San Blas de Loma Pytã, en la brevedad posible.
4. N° 1.326/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a quince días, realice un informe detallado de los servicios y tareas de desinfección, desinfestación y desratización de los establecimientos públicos y privados, establecimientos comerciales, industriales, lotes baldíos y vehículos de transporte público de la ciudad de Asunción, según los puntos que se detallan en la minuta.
5. N° 1.327/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación Legislativa la creación de una mesa de trabajo interinstitucional constituida por el concejal proponente y los concejales interesados en formar parte,



por funcionarios del Ejecutivo Municipal, el Gremio de Publicidad Exterior y otros actores relacionados, con el fin de realizar un trabajo coordinado para la revisión, compilación y actualización de las Ordenanzas N° 148/12, N° 121/17 y demás ordenanzas pertinentes al paisaje urbano.

6. N° 1.328/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la vivienda abandonada sobre la calle Río Paraguay N° 131 casi Ytororó, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, en atención a que la misma se encuentra con malezas muy altas y tiene una piscina que acumula aguas servidas. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
7. N° 1.329/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual alude a la Ley N° 3.585/2008, que establece la obligatoriedad de que al menos el 5% del plantel de cada institución pública sean personas con discapacidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe, en la brevedad posible, respecto a los datos totales, estadísticos y precisos por tipo de discapacidad, de los funcionarios en ejercicio de sus funciones actuales por dependencias y en los Centros Municipales, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
8. N° 1.330/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las calles Teniente Alfredo Núñez Velloso entre El Dorado y Tte. Ricardo Cocco Riveros y Zanotti Cavazzoni entre Tte. Ricardo Cocco Riveros y El Dorado, del Barrio Mcal. López, en la brevedad posible.
9. N° 1.331/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado del patio interno de la Escuela República Oriental del Uruguay, del Barrio Santísima Trinidad, para que los niños puedan desarrollar las clases de Educación Física; asimismo, solicita la reparación de la vereda de la institución (700 m²) con lechada de cemento, específicamente en la Avda. Santísima Trinidad esquina John Whytehead, en la brevedad posible, en atención al pedido de la ACES (Cooperadora Escolar) de la citada escuela.
10. N° 1.332/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que la denominación de las calles Carios, desde Juan Benítez hasta terrenos del Hipódromo; Indio Francisco, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta su intersección con un terreno particular, al este de la calle Bernardino Gorostiaga; Guaraníes, desde la Avda. Rca. Argentina hasta terrenos del Hipódromo; e Incas, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la calle José Rivera, vuelvan a su nombre original, en atención a que las actuales se encuentran sin cartel de señalización y causan confusión para la realización de trámites, atendiendo el pedido de vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan dejar sin efecto la ordenanza que designa dichos tramos. Se adjuntan documentos.
11. N° 1.333/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, con la colocación de hormigón, de la calle Presbítero Felipe Santiago León, especialmente en las intersecciones con las calles Doctor Andrés Gubetich, Profesor Doctor Mario Mariotti y Profesor César Samaniego, y que se coordine con la ESSAP los trabajos para la reparación definitiva de los caños de agua de esa cuenca. Se adjuntan fotografías.
12. N° 1.334/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Johnny Boggiani apadrine un



tramo de la Avda. Boggiani, específicamente entre R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. 5 “Gral. Díaz”, en atención a la nota presentada por dicha empresa.

13. N° 1.335/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la factibilidad de evaluar alternativas que mitiguen o disminuyan los riesgos de que existan percances automovilísticos sobre la Avda. Boggiani y Víctor Heyn, del Barrio Villa Aurelia, en atención a la preocupación de los vecinos del citado barrio, y aplique las soluciones adecuadas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
14. N° 1.336/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 641/22, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal el pedido de remisión del Presupuesto General 2022, aprobado por rubro, de la Junta Municipal y de la Intendencia Municipal, remita el monto asignado a la Intendencia Municipal y a la Junta Municipal, la ejecución del presupuesto de la Intendencia Municipal y de la Junta Municipal, como también el detallado saldo presupuestario de la Intendencia Municipal y de la Junta Municipal por cada rubro.
15. N° 1.337/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de barandas de protección en el puente ubicado sobre la calle 23 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta fotografía.
16. N° 1.338/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle 36 Proyectadas y Avda. Japón, del Barrio Republicano, en atención al reclamo de vecinos del citado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta fotografía.
17. N° 1.339/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Ingavi, entre Tte. Garay y Magallanes, del Barrio San Vicente, en atención al pésimo estado y al reclamo de los vecinos del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
18. N° 1.340/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio técnico para la reparación y asfaltado de la calle 31 hasta 34 Proyectadas y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
19. N° 1.341/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Natalicio González y Boggiani, en atención a que la capa asfáltica del lugar se encuentra destrozada.
20. N° 1.342/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Prieto y Dr. Paiva, en atención a que se encuentra totalmente deteriorada.
21. N° 1.343/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas en la esquina del Parque Carlos A. López, sobre la calle Dr. Coronel y Panchito López.



22. N° 1.344/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Patricios y Guillermo Arias, en atención a lo expuesto en la minuta.
23. N° 1.345/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a comunicar a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) la falta de funcionamiento del alumbrado público de las calles Dr. Coronel entre Comandante Gamarra y Cnel. Gracia y Dr. Coronel entre Dr. Montero y Guillermo Arias.
24. N° 1.346/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Bernardino Caballero entre Dr. Juan Manuel Frutos y Gral. Carlos Díaz.
25. N° 1.347/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Eusebio Ayala esquina Cap. Román García.
26. N° 1.348/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle R.I. 18 "Pitiantuta" c/ Cirilo Rivarola.
27. N° 1.349/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Eduardo San Martín entre Yerutí y Dr. Domingo Montanaro, del Barrio San Pablo.
28. N° 1.350/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concientización sobre la importancia de donar órganos para que otras personas puedan seguir viviendo, y al mismo tiempo, coordinar una campaña de inscripción de donantes entre los funcionarios de todas las direcciones y dependencias municipales, en atención a lo expuesto en la minuta.
29. N° 1.351/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos interinstitucionales frente a la ANDE para proceder a la iluminación de las Plazas Capitán Román García y Gabino Antonio Valinotti, del Barrio Villa Aurelia, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio y de la Primera Compañía de Bomberos Voluntarios del Paraguay. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
30. N° 1.352/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, regularice el trabajo de recolección de basuras sobre la Avda. Molas López, en un plazo no mayor a diez días.
31. N° 1.353/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Timbo esquina Encarnación, del Barrio Hipódromo, en atención a que se encuentra en mal estado e intransitable. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
32. N° 1.354/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio del proyecto y a la construcción del pavimento pétreo sobre la calle Enrique Moro Araujo, en un tramo de cien metros, entre las calles Yaguarón y Areguá, e informe de lo actuado. Se adjunta croquis.



33. N° 1.355/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita, en un plazo de cinco días, un informe actualizado del Departamento del Servicio Social, dependiente de la Dirección General del Área Social, sobre la cantidad de comisiones vecinales de la ciudad, detallando sus respectivas autoridades, con nombre y apellido, barrio y/o zona de cobertura que corresponde y número de contacto.
34. N° 1.356/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico” a la Selección Paraguaya de Handball, “Las Guerreras Paraguayas”, quienes se consagraran con el título en los Juegos Bolivarianos 2022.
35. N° 1.357/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita copia del Expediente N° 3.837/2022, enviado a la Contraloría General de la República del Paraguay, que guarda relación con la nota presentada por la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a efectos de que la Corporación se sirva de documentos oficiales de la institución, en un plazo no mayor de diez días.
36. N° 1.358/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la calle ubicada entre la Avda. Primer Presidente y Dr. José Gómez Brizuela, del Barrio Mburucuyá, en atención a denuncias de vecinos por la ocupación de la misma, con el fin de constatar la ocupación y tomar las medidas correspondientes.
37. N° 1.359/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la situación de la parada de taxis ubicada sobre la calle José de Antequera y Castro entre 25 de Mayo y Cerro Corá, especificando el monto del canon cobrado por el espacio reservado y si se encuentran en cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, solicita analizar la posibilidad de reducir el espacio destinado para la parada de taxis, con el fin de facilitar el estacionamiento a los ciudadanos que visiten la zona por intereses particulares.
38. N° 1.360/22, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que ceda un espacio durante la Sesión Ordinaria para escuchar a los miembros de la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal N° 4 y de la Asociación de Galerías del Mercado Municipal N° 4.
39. N° 1.361/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que apoye el proyecto denominado “A corazón abierto”, encarado por instituciones educativas, el cual consiste en la recolección de tapas, plásticos o cartones lo cual habilita a participar de un concurso para acceder a viajes, certificados de distinción municipal y otros premios, con el fin de ayudar al Hogar de Ancianos “Casa Oasis” en la compra de insumos de necesidad básica para la casa hogar.
40. N° 1.362/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre los avances en el desarrollo e implementación del Plan de Manejo y Cierre del Vertedero Cateura, como también, informe sobre los avances en el desarrollo e implementación del Plan de Manejo del Banco San Miguel y remita todo lo solicitado, en un plazo no mayor a ocho días.